

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 219 1-15 Octubre 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Sábado 3 de octubre de 2009 La Nación

Caso Riggs: dejan libre a ex edecán de Pinochet

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó ayer la libertad provisional al ex edecán y jefe de la Casa Militar, Sergio Moreno Saravia. La decisión se adoptó en fallo dividido, previo pago de una fianza de \$500 mil.

Moreno Saravia está procesado por malversación de caudales públicos y estafa al fisco en el caso Riggs, instancia que busca esclarecer el origen de la fortuna de Augusto Pinochet Ugarte.

Domingo 4 de octubre de 2009 La Nación

La doctrina Suprema: condena, pero no encarcela

Los fallos de la Sala Penal de la Corte Suprema han adquirido un particular sello en los últimos años. Aunque la justicia mantiene su función de perseguir el delito y reparar el daño causado, en el camino paralelo de búsqueda de paz social y equilibrio se han otorgado importantes compensaciones a quienes colaboran eficazmente con las diligencias.

Los fallos se han fundado en la denominada doctrina Dolmestch. El ministro Hugo Dolmestch, tal como el resto de los integrantes de la sala, no se pronuncia públicamente acerca de sus consideraciones. Sólo hablan a través de sus fallos. Tres de los cinco jueces que conforman la sala comulgan con esta interpretación jurídica. Los otros dos, Rubén Ballesteros y Nibaldo Segura, son abiertos partidarios de la amnistía y la prescripción de estos delitos por el paso del tiempo, sin atender la legislación penal internacional y los tratados firmados y ratificados por el Estado chileno, que justamente prohíben aquello.

Esta tesis jurídica benefactora se expresa de forma muy concreta. Si bien casi todos reciben condenas, en su mayoría éstas son bajas (cinco años o menos de presidio) en relación con el daño causado a las víctimas y sus familiares.

Sólo entre agosto y septiembre de este año, de 46 represores sentenciados en última instancia por la Sala Penal, el 63% fue beneficiado con la libertad vigilada o con la remisión condicional de la pena, según las condenas hayan sido rebajadas a cinco o tres años, respectivamente.

De este 63%, en 17 casos las penas aplicadas fueron de cinco años y en 12 fueron de tres años. Del total de 46 condenados, a otros 12 se les aplicó una pena de presidio efectivo entre cinco y diez años, pero se trató de ex agentes, como el jefe de la DINA Manuel Contreras y otros criminales de amplia figuración, que ya se encontraban cumpliendo condenas de prisión por otros delitos contra la humanidad. Sólo en cinco

de los 46 casos se aplicaron condenas efectivas entre seis y diez años en contra de ex agentes que no se encontraban sentenciados con anterioridad.

La tómbola cruel

Desde hace un tiempo, la Sala Penal es una tómbola para sellar las causas por violaciones de los derechos humanos. Cuando falta uno de los tres ministros no partidarios de absolver derechamente a los culpables de todo cargo, pero sí de rebajar con frecuencia considerablemente sus penas, el acto de hacer justicia queda echado a la suerte, dependiendo de qué postura tenga el ministro o el abogado integrante que llega a reemplazar al ausente.

Junto al juez Dolmestch, en esta línea están los magistrados Jaime Rodríguez y Carlos Kunzemüller. Si el reemplazante es, al igual que los jueces Segura y Ballesteros, partidario de amnistiar o decretar prescrita la acción penal por el paso del tiempo, quienes hayan sido condenados en primera y segunda instancia probablemente serán absueltos.

Si el sustituto es partidario de la “doctrina Dolmestch”, la mayoría de las veces habrá penas bajas, posibilitando que los condenados las cumplan en un régimen de libertad. Así sucedió con los asesinos de 11 campesinos en la zona precordillerana de Liquiñe (Región de los Lagos), hecho ocurrido en 1973.

La base jurídica para la implementación de esta doctrina es la llamada “media prescripción”, establecida en el Código Penal. Aunque no son partidarios de la prescripción completa ni menos de la amnistía al tratarse de delitos contra la humanidad, al recurrir a esta figura penal, los magistrados pueden respaldar su doctrina benefactora-compensatoria.

Una de las últimas variables jurídicas introducidas a este mecanismo ha sido acoger favorablemente indemnizaciones monetarias a favor de los familiares de las víctimas, cuestión que hasta no hace mucho era negada por las cortes de Apelaciones y Suprema. Sin embargo, en este plano, el Consejo de Defensa del Estado no ha variado su sistemática oposición a reparar económicamente a los familiares de las víctimas por el daño causado.

El abogado Juan Carlos Manns forma parte del equipo jurídico que defiende a los militares retirados y en servicio activo. El antiguo defensor de Manuel Contreras comprende a su manera la “doctrina Dolmestch”.

“A algunos ministros les parece descabellado estar aplicando penas tan altas después de tantos años desde que han sucedido los hechos. Los jueces aplican algunas atenuantes, como la irreprochable conducta anterior (no haber sido condenado antes por otro delito) o la colaboración eficaz con la justicia. Habrá recompensa en la medida en que se reconozca el delito cometido y se colabore con información para esclarecer la verdad de los hechos”, plantea.

Manns reconoce que los delitos de lesa humanidad no pueden amnistiarse ni prescriben por el transcurso del tiempo, como lo establece la legislación penal internacional y los tratados que la conforman. No obstante, rebajar las penas como compensación a la colaboración del inculcado con la justicia para establecer la verdad y hacerlo además en aras del principio superior de la paz social, a su juicio “no es lo mismo que la impunidad, que sería no aplicar ningún tipo de condena”.

Impunidad disfrazada

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, tiene una visión muy distinta. “Aquí lo que está ocurriendo en el Poder Judicial y en especial en la Sala Penal de la Corte Suprema, es simplemente una impunidad disfrazada”, critica.

La dirigente agrega que “no necesitamos penas simbólicas como para que a los jueces no se les diga que no condenaron los crímenes. Lo que se requiere es nada más que la verdad y la justicia total, y que los que violaron los derechos humanos vayan a la cárcel”.

Acerca de la explicación que han dado algunos defensores de esta teoría benefactora, en el sentido de que el Estado debe conformarse porque ya están en la cárcel los principales ejecutores materiales e intelectuales de estos crímenes, Pizarro afirma que “Manuel Contreras, como jefe de la DINA, y sus principales colaboradores no cometieron solos todos los crímenes. Cientos de agentes tomaron parte del terrorismo de Estado y por eso todos deben ir a la cárcel”.

Dado que la Sala Penal de la Corte Suprema no se desvía de sus caminos benefactores, la presidenta de la AFDD admite que “ahora lo único que nos queda es recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para denunciar al Estado chileno por denegación de justicia, y porque sus tribunales no están respetando los tratados internacionales de los cuales Chile es parte”.

Entre los beneficiados en agosto pasado con este criterio jurídico, está la mayoría de los asesinos del periodista José Carrasco, además de los opositores al régimen de facto Felipe Rivera, Gastón Vidaurrázaga y Abraham Muskablit, todos secuestrados y ejecutados por agentes de la CNI horas después del atentado a Augusto Pinochet, el 7 de septiembre de 1986.

De los 14 condenados en primera y segunda instancia por la Corte de Apelaciones de Santiago, la Sala Penal de la Corte Suprema concedió el beneficio de la libertad vigilada a 11 de ellos, al aplicarles penas de sólo cinco años. De los tres condenados con penas de cárcel efectivas, dos de ellos ya estaban en prisión cumpliendo sentencias por otros delitos: Álvaro Corbalán e Iván Quiroz. Sólo Jorge Vargas Borjes se encontraba en libertad.

Curiosamente, esta vez los ministros Ballesteros y Segura no votaron por absolver a los condenados por la vía de la prescripción. Y en ese detalle se refleja otro acuerdo tácito en ese tribunal: con los casos considerados emblemáticos, no se meten. Eso explica, según fuentes de tribunales consultadas por LND, por qué los asesinos de los 11 campesinos de Liquiñe pueden hoy seguir caminando las mismas calles del sur por las que transitan los hijos de estos obreros agrícolas, incluso insultándolos y enrostrándoles burlescamente su “triumfo” logrado gracias a esta beneficencia judicial. De los fallos se desprende que no era lo mismo dejar libres a los culpables de la matanza de Liquiñe, un pueblito abandonado allá lejos en la precordillera del sur, que a los autores materiales e intelectuales de la Operación Albania, en la que se aplicó hasta el presidio perpetuo para el ex jefe de la CNI Hugo Salas Wenzel.

En este contexto parece imposible que, en una resolución que se entregará en pocas semanas, esta doctrina benefactora ampare a los nueve ex agentes de la DINA condenados por el doble crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, crimen ocurrido en Buenos Aires hace 35 años. Según sostienen las fuentes de tribunales consultadas por LND, la Sala Penal no se expondría a una condena nacional e internacional, beneficiando a los autores y cómplices de este doble homicidio. Más aún, teniendo en cuenta de que, no hace mucho, hasta el propio Ejército chileno se pronunció por primera vez públicamente en contra de este doble asesinato, a través de una ceremonia de reconocimiento a la familia del general y su esposa

A fines de los '90, la Corte Suprema comenzó a variar notoriamente en materia penal la postura que tenía desde el régimen militar. Por un lado, se puso fin al derecho que

ostentaba el Ejército para integrar esta Sala Penal a través de su auditor general, cargo que por largo tiempo mantuvo el general Fernando Torres Silva.

Hoy Torres está procesado y formalmente acusado por el secuestro y homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos. Además, en 2004, fue condenado a 800 días de prisión por el crimen del líder sindical Tucapel Jiménez, aunque no cumplió la pena en la cárcel, porque la Sala Penal del máximo tribunal lo benefició remitiéndole la pena. Por otro lado, algunos jueces de este tribunal -Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Milton Juica y José Luis Pérez, entre otros- comenzaron a adoptar la postura jurídica del reconocimiento a los tratados internacionales que castigan los crímenes de guerra y lesa humanidad, declarándolos inamnistiables e imprescriptibles. Ello permitió que varias causas que habían sido cerradas por las fiscalías militares y la Corte Marcial aplicando el decreto Ley de Amnistía vigente desde 1978 fueran reabiertas manteniéndose muchas de ellas en ese estado hasta hoy. Sin embargo, con el retiro por edad de algunos de los cuatro magistrados mencionados y la partida de otros como José Luis Pérez y Milton Juica hacia otras salas de esa corte, en la Sala Penal se fue reponiendo en algunos nuevos integrantes el pensamiento del no castigo a este tipo de delitos y en otros, introduciéndose la tesis de la compensación benefactora mediante la rebaja de las condenas, a veces de manera considerable.

Este es el actual escenario de la Sala Penal que espera a los 352 procesos por violaciones de los derechos humanos, que actualmente se mantienen abiertos

Lunes 5 de octubre de 2009 El Mostrador

Max Marambio revela el secreto mejor guardado del MIR

El actual jefe político de la campaña de Marco Enríquez-Ominami, el ex MIR Max Marambio, reveló uno de los secretos mejor guardados del movimiento de izquierda al que perteneció. Y lo hizo en un proceso judicial donde se investiga la desaparición de un comando y paracaidista del Ejército que se pasó a las filas de la organización.

El testimonio de Marambio, que publica íntegramente El Mostrador, consta en la causa sustanciada para conocer el destino del ex oficial Mario Melo Pradenas. Melo, junto a otros ex militares, fueron asesinados en los días posteriores al 11 de septiembre por sus antiguos compañeros de armas del batallón de comandos. Todos habían sido expulsados del Ejército por sus vínculos con la izquierda a fines del gobierno de Frei Montalva.

Según Marambio, cuya chapa en el MIR era “Ariel Fontana”, éste conoció a Melo a fines de los 70’s en el Grupo de Amigos Personales (GAP) que otorgaba la seguridad al entonces Mandatario.

Tanto Marambio como Melo dejaron el GAP en 1971. El primero pasó a ser un estrecho colaborador de Allende, mientras que el segundo, dada la especialidad que adquirió en el Ejército, “se reincorporó al MIR formando parte de su aparato militar, teniendo como primera misión, hacerse cargo de la logística”, declaró.

Ello le significó a Melo conocer a cabalidad “las casas de seguridad, los depósitos de armas y talleres”. Al mismo tiempo se dedicó a entrenar en técnicas militares a los miristas, por lo que viajó a Cuba con un grupo de ellos para profundizar en esos conocimientos.

Hasta allí, el testimonio de Marambio se apega a los distintos relatos del GAP sobre los uniformados que, dejando de lado la tradición castrense, pasaron a formar parte las filas del MIR. Sin embargo, al entonces magistrado a cargo del caso, Sergio Muñoz -hoy miembro de la Suprema- Marambio le reveló una historia de la que ningún GAP ni mirista quiere hablar ni reconocer públicamente: Mario Melo, “el negro”, era gay.

“Normas de convivencia”

Mirado con distancia, el hecho no debiera tener ninguna relevancia. Sin embargo, el contexto de la Guerra Fría se encargó de que sobre Melo cayeran las penas del infierno por su orientación.

El hecho de que Melo fuera un ex oficial del Ejército que se pasó al MIR, era para Allende un símbolo político, ya que implicaba que existían miembros de las Fuerzas Armadas que apoyaban al gobierno de la UP.

“Melo era un chiche. Un hombre muy educado, pulcro, muy decente y trabajador y muy convencido para los años que corrían”, recuerda un ex GAP consultado por este medio. Pero de poco sirvió, ya que se comenzó a hablar de su homosexualidad. El hecho llegó a los oídos de Marambio de la manera más directa que se podía esperar.

“Cuando Salvador Allende asumió la Presidencia de la República a finales de 1970, y siendo yo el jefe de su escolta presidencial, el señor Allende me dijo que uno de los miembros del GAP había tenido problemas en el Ejército, ante lo cual yo pensé que eran cosas típicas de ‘chaqueteo’ por la condición que tenía Mario como escolta de Salvador Allende”, relató.

Para despejar dudas, Marambio se comunicó con el edecán militar de Allende, el entonces teniente Juan José Mela, “quien me envió el expediente en el que se había investigado conductas de Mario Melo”.

“Y ahí, literalmente, se refería a que había vulnerado normas de convivencia entre oficiales y subordinados, que consistieron en que en la pieza en que Mario dormía, también alojó a un suboficial, hecho ocurrido después de una fiesta. De la lectura de estos antecedentes yo concluí que Mario había sido víctima de unas normas que tienen los militares sobre separación entre oficiales y suboficiales, sin darle ninguna otra connotación, hasta que las personas del MIR me dijeron que Mario era homosexual”, sigue su declaración.

Fue en ese momento en que Marambio cayó en la cuenta de que el sumario interno del Ejército era por su condición.

Sin embargo, el hecho finalmente explotó en Cuba, donde Melo hacía instrucción a otros miristas que viajaban a entrenarse.

De acuerdo a la versión de un ex mirista que conoció de cerca los hechos, hubo un incidente con un militante que encendió las alarmas de la inteligencia cubana.

Melo comienza a ser investigado e interrogado. Reconoce que es gay. Pero el contexto comienza a conspirar en su contra y las preguntas conspirativas fluyen rápidamente.

Básicamente, la condición sexual de Melo era rechazada por todas las tendencias políticas, pero había un elemento adicional: eso lo volvía un potencial infiltrado de los militares en el MIR. En ese momento, Melo se encontraba en Cuba. “¿Por qué el Ejército iba a desperdiciar una oportunidad de esa magnitud y no lo chantajeó para que nos delatará? Esa era la pregunta que nos hacíamos por esos días”, relató un ex GAP.

Al respecto, Marambio relata que “fue una sorpresa para todos... planteó un problema fuerte más que nada por prejuicios de la época, por su posible vulnerabilidad, que podía reportar un peligro para la organización del MIR, teniendo en cuenta que él manejaba información sobre materias sensibles como casas de seguridad y armamentos”.

En Cuba, Melo fue expulsado del MIR y se le sometió a un tratamiento psiquiátrico para cambiar su inclinación sexual, donde los médicos concluyeron que, sencillamente, era así y que nada lo iba a cambiar.

“Mario les contó a los médicos historias terribles, como que por años se había tratado en Chile para evitar ser así”, dijo otro GAP.

Sin embargo, el hecho no cayó nada bien en un sector del MIR. Algunos miembros que estaban en Cuba se reunieron con Marambio sugiriéndole que Melo debía ser eliminado. El actual jefe político de ME-O, en todo caso, evitó que ello sucediera, no sin un fuerte altercado de por medio.

Luego del “tratamiento” en Cuba, Melo vuelve a Chile. Ya expulsado del MIR, retoma su vida. Llegó el Golpe Militar y sin que nadie se lo pidiera, dicen algunos miristas, llegó muy temprano a La Moneda, se instaló en el techo y con una ametralladora le disparaba a los aviones, según le contó “La Payita”, la secretaria privada de Allende al propio Marambio.

Días más tarde, Melo fue detenido por una patrulla y llevado a Peldehue, donde está la base de los comandos, perdiéndose su rastro desde entonces.

“Mancha roja, qué manera de morir...”

El caso donde Marambio declaró lo inició el ministro Muñoz, quien en 2004 encausó por secuestro y homicidio calificado a ocho militares (R), entre los que encontraba el general Carlos Parera. Este último fue quien, durante la primera parada militar de Aylwin en 1990, no le pidió permiso para iniciar el desfile, lo que configuró el primer desaire castrense tras la vuelta a la democracia.

Junto al ex oficial fueron procesados también el general (R) Patricio Acevedo, el brigadier (R) Rafael Sánchez, el coronel (R) Renato Alarcón, el mayor (R) Carlos Sarabia, y los suboficiales (R) Domingo Cortés, Fidel Segovia y Hernán Arancibia. En 2006, en tanto, el turno le tocó por los mismos delitos, al general (R) Alejandro Medina Lois.

La resolución fue dictada por las desapariciones de los comandos Enrique Toledo Garay, Luis Barraza, Javier Sobarzo y Jorge Piérola. También por las ejecuciones de Julio Antonio Martínez Lara, Alberto Ampuero, Ángel y David González Venegas.

No es la única historia de traición y muerte en organizaciones militares. Otra es la que ocurrió en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, con la muerte de Luis Arriagada Toro, “el bigote”, quien habría sido asesinado por quien fuera el jefe de la organización paramilitar de izquierda, Mauricio Hernández Norambuena. Toro fue sospechoso de haber sobrevivido al atentado al retén de Los Queñes en 1989, según da cuenta un reportaje publicado por el sitio Ciper Chile.

Este diario intentó obtener una versión del propio Marambio, pero éste se excusó de entregar detalles señalando que todo está en la declaración judicial.

Martes 6 de octubre de 2009 La Nación

SML identificó a ejecutado político que no estaba en el Informe Rettig

El Servicio Médico Legal (SML) identificó los restos óseos del militante del MIR Nelson Araneda Loaiza, ejecutado político de 35 años al momento de su muerte, quien no figuraba en el Informe Rettig.

El director nacional del SML, Patricio Bustos, evacuó el informe pericial al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Joaquín Billard, y entregó a la familia los primeros resultados positivos.

Luego de las pericias antropológicas, odontológicas y de causa de muerte (esta última realizada por el perito español Francisco Excheverría), las muestras óseas de la víctima fueron enviadas al laboratorio de Innsbruck en Austria, donde se llevó a cabo la pericia genética mediante la comparación del ADN de dos hermanos, arrojando resultados positivos.

Araneda Loaiza fue hallado muerto junto a otras tres personas en un auto incendiado en el camino a Las Vizcachas el 10 de noviembre de 1981. Sus restos óseos fueron

exhumados en 2006 y corresponden a un cadáver que ingresó carbonizado al Servicio Médico Legal en 1981, cuyo destino final fue el Patio 29 del Cementerio General. Bustos valoró los avances e indicó que gracias al trabajo del equipo multidisciplinario del SML ha sido posible avanzar en materia de identificación de víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Asimismo, recordó que lo más complejo en este proceso son los factores históricos asociados.

“Cuando hay un terremoto o accidente, todas las fuerzas del Estado y la sociedad se incorporan al rescate y a la identificación de los afectados. En este caso los victimarios y los responsables han actuado en el sentido exactamente inverso: negando los secuestros, ocultando información, dispersando los restos exhumados, y procurando hacer perder el rastro. Entonces, a pesar del desarrollo de la tecnología, la antropología y la genética, las ciencias forenses se ven complicadas por este tipo de actos

Jueves 8 de octubre de 2009 La Nación

Asesino de Tucapel Jiménez pide libertad condicional

El 25 de febrero de 1982, el entonces capitán del Ejército, Carlos Herrera Jiménez, se subió al taxi que conducía ocasionalmente el presidente de la ANEF, Tucapel Jiménez Alfaro. Le dijo que se dirigía al sector del Noviciado.

Cuando estaba en un camino solitario, le pidió que se detuviera y le puso el cañón de una pistola “Beretta”, 7.65, en la nuca. Pocos segundos después, lo tomó del pelo con la otra mano y le disparó.

A año siguiente, el mismo Herrera Jiménez, en compañía de su jefe en la CNI, Alvaro Corbalán, se turnaron un filoso yagatán para cercenar profundamente las muñecas del carpintero Juan Alegría Mondaca, quien estaba ebrio y moría desangrado pocos minutos después, dejando una carta escrita de su letra, donde se autoinculpaba de ser el homicida del dirigente de los empleados fiscales.

“Bocaccio”, una de sus chapas en el organismo represivo, fue condenado recién en 2003 a presidio perpetuo por ambos homicidios, cuyas penas fueron unificadas por tratarse de crímenes cometidos en el marco de una misma acción: eliminar a Tucapel Jiménez, uno de los líderes sindicales más importantes del país, que a principios de la década de 1980 ponía contra la pared a la dictadura con movilizaciones de los trabajadores.

Años después se descubriría que el horroroso crimen fue planificado y ejecutado por la Dirección de Inteligencia del Ejército y que Alegría Mondaca fue víctima de un delito conexo, cometido para encubrir el asesinato.

El mayor (R) Carlos Herrera está en Punta Peuco desde 1999 y cumplirá 10 años privado de libertad.

En agosto, su defensa interpuso un recurso para que se le reconociera un tiempo que pasó privado de libertad por otros crímenes.

La corte lo rechazó, sin embargo, actuando de oficio, el tribunal de alzada capitalino reconoció que a Herrera Jiménez le beneficia el principio “indubio pro reo”.

El jefe de la Cárcel de Punta Peuco incluyó a Herrera Jiménez en la nómina que deben presentar durante los meses de abril y octubre de cada año, de los reos que pueden optar a este beneficio cuando cumplen algún requisito.

Entre 27 y el 29 de octubre, el presidente de la corte capitalina, Jorge Dahm presidirá la comisión integrada, además, por los 10 jueces más antiguos en ejercicio (5 de Garantía y 5 Orales). En última instancia debe resolver el seremi de Justicia, Patricio Reyes

El diputado Tucapel Jiménez, hijo del ex presidente de la ANEF, dijo que ésa era una situación que se esperaban.

“Si bien es cierto que cuesta aceptarlo, como familia creemos que es importante que sea una señal de reconciliación y que nosotros reconocemos que tienen beneficios”.

Pero al mismo tiempo, el legislador cree que “tengo la convicción que él sabe más, sobre todo en el caso Frei. Estuvo muy cerca de (Eugenio) Berríos y por lo tanto podría ayudar a aliviar el sufrimiento de la familia como el de otras respecto de lo cual él tenga información”.

Jueves 8 de octubre de 2009 La Nación

Víctor Jara: pedirán absoluciónde procesado

Hernán Montealegre, abogado del ex conscripto José Paredes, único procesado como autor del homicidio del cantautor Víctor Jara ocurrido en 1973 en el Estadio Chile, solicitará en los próximos días que se absuelva de toda responsabilidad a su cliente frente a nuevos peritajes que habrían sido allegados a esta causa.

Un peritaje balístico encargado a la Policía de Investigaciones (PDI), según el jurista, aclararía que el artista recibió impactos de bala en su cráneo y cuerpo realizados con una pistola o revólver.

Esto último, a juicio de Montealegre, exime de culpas a su representado, pues éste en esa época habría tenido a su cargo un fusil de alto calibre, el cual de haber sido utilizado habría destruido el cuerpo de Jara, lo que no ocurrió.

“Queda claro que él no pudo haberle disparado, puesto que nunca utilizó una pistola o un revólver, sino un fusil de muy alta potencia explosiva (...) de haberle disparado (Paredes) los tiros que se dicen, el cuerpo del señor Víctor Jara prácticamente se habría desintegrado”, aseguró el abogado.

Asimismo, anunció que solicitará al juez de la causa Juan Fuentes que -frente a estos antecedentes- se absuelva a Paredes de responsabilidad en esta investigación que está en etapa de sumario y con diligencias en curso.

Fuentes allegadas al caso aseguran que este peritaje sustenta aún más la tesis de que fueron oficiales del Ejército los que asesinaron al cantautor.

Cabe recordar que Paredes se encuentra en libertad bajo fianza desde el 13 de julio pasado y luego de confesar haber sido uno de los que le disparó a Jara, luego se retractó, negando su autoría en este crimen e incluso dijo no haber estado nunca en el lugar de los hechos

Domingo 11 de octubre de 2009 La Nación

Las últimas horas de Huber

El coronel Gerardo Huber se sentó solo frente al televisor para seguir mirando las noticias de la noche. La casa de San Alfonso, en el Cajón del Maipo, estaba más silenciosa. Cerca de las nueve y media de ese 29 de enero de 1992, su familia y sus compadres Eylwin Tapia Cuevas y Ana Guerrero Hinojosa salieron para visitar a Carmen, una hermana de Ana. Caminaron veinte minutos. La noche estaba agradable y estrellada. Les prometió que, terminadas las noticias a las diez, iría a reunirse con ellos. En un acto extraño, Huber pidió a Eylwin las llaves de su auto Nissan. Raro, porque el suyo estaba en casa.

El coronel alcanzaba a oír afuera el canto de los grillos, pero no estaba tranquilo. Durante el día estuvo callado. Sus acompañantes lo notaron taciturno, como ido hacia algún lugar oscuro de sus pensamientos.

Huber escuchó los movimientos que provenían del dormitorio en que estaban Loreto, su ahijada e hija de Eylwin y Ana, y su marido Hernán García Pinochet, nieto del dictador. El hijo de ambos, Felipe, de seis meses, dormía. La pareja preparaba sus cosas para marcharse a la costa a la casona de Augusto Pinochet en Bucalemu. Al día siguiente, el general y Lucía Hiriart festejarían su aniversario de bodas con un almuerzo familiar. Cuando los García-Tapia salieron del cuarto para despedirse, el coronel les pidió que no viajaran esa noche.

-Es muy tarde y está todo tan oscuro, les dijo.

Pero ellos decidieron partir. Huber se levantó del sillón y los abrazó. Tomó en brazos a Felipe, que despertó, y lo besó en la cara.

-Maneja con cuidado, le aconsejó a Hernán.

La casa quedó todavía más silenciosa y vacía de almas. Lo que ocurrió en los minutos posteriores sólo quedó guardado en la mente aún viva del coronel.

Poco después de las diez de la noche, la niña Julia Salamanca vio descender el auto Nissan lentamente por el estrecho camino. Un poco más abajo, en una pequeña plazoleta que formaba el angosto sendero del Cajón, Julia jugaba al “corre el anillo” con un grupo de amigas. Casualmente, el anillo se le escapó de las manos y fue corriendo para recogerlo en medio de la calle. Se acercó al auto para saludar a Eylwin, a quien conocía, pero no recibió respuesta. Huber era el conductor y no le sonrió. El auto siguió bajando. Ella recogió el anillo y siguió jugando. Fue la última testigo que lo vio con vida. García Pinochet y Loreto llevaban unos diez minutos de viaje, cuando ella se percató que había olvidado la cartera. Regresaron para recogerla. Al pasar frente al puente El Toyo, Loreto divisó tres automóviles estacionados en fila india a un costado del lugar. Eran vehículos grandes y modernos para la época. No vio a nadie adentro de los coches. Le pareció inusual la presencia de esos autos vacíos y se lo comentó a su esposo.

Cuando llegaron a la casa de vuelta, la puerta de entrada estaba abierta. La casa estaba más iluminada y el televisor seguía encendido. Su padrino no estaba. Lo llamó varias veces. Recogieron su cartera y volvieron al auto. Felipe dormía. Reiniciada la marcha, Loreto recordó que la semana anterior, García Pinochet le comentó en la misma casa de San Alfonso que había que tener cuidado con Huber.

-Se puede suicidar, le dijo una noche en que él volvió con el coronel, después de un largo paseo a caballo por la cordillera. Huber andaba con su pistola Walther PPK, que usaba en la pretina del pantalón. Era su arma favorita. El mismo modelo con la que se suicidó Hitler, y la que blandió siempre James Bond con silenciador.

Loreto y Hernán pasaron de nuevo por el puente El Toyo, pero los tres autos ya no estaban. A las once de la noche, Adriana Polloni, esposa de Huber, sus hijos Astrid (19), Alex (16) y José Ignacio (6), más Eylwin y Ana, se inquietaron porque el coronel no llegó a buscarlos. Regresaron a casa a pie. No encontraron a nadie. Pensaron que habría salido a buscar un teléfono para algo, pues la casa no tenía conexión. Pero, ¿por qué en el auto de Eylwin? Adriana se dio cuenta de que, curiosamente, su marido se había cambiado de ropa.

Esa noche, antes de salir a su destino fatal, quizás como señal de alerta para la familia, tal vez como bálsamo nostálgico de un último baño de cariño, como lo descifró Ana, o para encubrir su figura en la penumbra, Huber se puso un jeans de su hijo Alex, un sweater color marengo de Astrid y zapatillas.

La teoría más macerada es que el coronel recibió una llamada por el radiotransmisor de su automóvil para una cita engañosa sobre el puente El Toyo.

Esperaron hasta la medianoche. Adriana, Ana y Alex salieron en un auto a buscarlo. Nada. Por los alrededores lo llamaron repetidas veces en el silencio de la oscuridad.

Hicieron la denuncia en el retén de Carabineros de San Gabriel. Cuando volvían a casa, divisaron el Nissan estacionado a un costado del puente El Toyo. Saltaron del vehículo para mirar, pero no lo encontraron. La llave de contacto estaba puesta. No había signos de violencia. Ningún rastro de Huber. Lo siguieron buscando hasta el amanecer.

Las visitas

Casi al alba del día siguiente, 30 de enero, la casa de San Alfonso se llenó de militares de civil. Después, la familia se enteraría que todos eran agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) y de su brazo operativo, el Batallón de Inteligencia (BIE). Uno de los primeros en arribar fue el coronel Manuel Provis Carrasco, jefe del BIE. Un temido asesino que operó siempre desde las tinieblas y nunca de cara a sus víctimas. Llegó a interrogar a la familia con aspaviento, como si cooperara para encontrar a Huber. A su alrededor se paseaban observando conspicuos personajes del crimen organizado encubierto: Arturo Silva Valdés, Jaime Torres Gacitúa, Pablo Rodríguez Márquez, Marcelo Sandoval Durán y Nelson Román Vargas, todos oficiales y suboficiales agentes de la Unidad de Operaciones Especiales de DINE. Tres meses antes, los mismos habían sacado clandestinamente de Chile al químico de la DINA, Eugenio Berríos, al que meses después mataron en Uruguay.

Sorprendió la llegada del coronel Hernán Novoa Carvajal, abogado que hasta 2008 fue ministro de la Corte Marcial en Santiago. En una extraña dupla, Novoa llegó con el mayor Maximiliano Ferrer Lima, el jefe del Servicio Secreto de DINE. Novoa explicó tiempo después al juez que llegó ahí por encargo de su jefe en la comandancia en jefe del Ejército y ex agente de la Brigada Mulchén de la DINA, brigadier Jaime Lepe Orellana, uno de los autores del homicidio del diplomático chileno-español Carmelo Soria.

Novoa y Ferrer llegaron inquietos, preguntando por unos documentos que Huber había sacado de su oficina en los días previos. Un mes antes, el 7 de diciembre de 1991, estalló el tráfico de armas del Ejército a Croacia, bajo la inocente pantalla de “ayuda humanitaria” proveniente del Hospital Militar de Santiago.

Huber tuvo mediana participación en la exportación fraudulenta. La autorización final la otorgó Augusto Pinochet, consciente del delito. Algunos generales se beneficiarían económicamente con la venta, incluyendo al propio dictador. Pero el desaparecido coronel, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística del Ejército, firmó su sentencia de muerte cuando se dieron cuenta de que quería bajarse y colaborar con la investigación judicial abierta.

Adriana contestó a Novoa que su marido efectivamente sacó documentos de su oficina, pero que los quemó en el patio de su casa en Las Condes.

-Eran de colores amarillo y rosado, le dijo a Novoa.

El abogado se sintió más tranquilo. Sin embargo, Novoa y Ferrer informaron a Adriana que habían abierto la caja de fondo de la oficina de su esposo para sacar cinco carpetas que contenían escrituras de propiedades que ellos tenían junto a Huber. Antes de retirarse la noche de ese día 30, entregaron a Adriana un puñado de monedas de oro. Según le dijeron, las sacaron de la caja de fondos del coronel.

Chiflidos en la noche

A partir de la desaparición de Huber, la DINE y el BIE iniciaron una cruenta persecución a su familia. Presionaron y amenazaron a Adriana para que dijera dónde había escondido Huber unos documentos. Previendo algo maligno, ella escondió a su hijo menor José Ignacio en el fundo Rabones de su hermana Clina, en Linares.

Coincidentemente, los jefes de los organismos involucrados en el crimen estaban oficialmente de vacaciones el día de la desaparición del coronel. Manuel Provis y Víctor

Lizárraga, segundo de la DINE, retornaron veloces a sus tareas a primera hora del día siguiente. El general Eugenio Covarrubias, máximo responsable de la DINE, fue más vivo y continuó su feriado.

Provis y Lizárraga descubrieron que el niño José Ignacio estaba oculto en el fundo Rabones. Fueron hasta allá para secuestrarlo, pero Clina y su esposo Ricardo Kostner se resistieron. El padre de Adriana y Clina, el coronel Jorge Polloni, reforzó la negativa. Lizárraga amenazó con sacarlo en helicóptero. A los días regresaron por José Ignacio, volviendo a fracasar. Lo querían para “llevarlo a un sicólogo” al Hospital Militar.

Suponían que el niño podría delatar un eventual escondite de papeles de su padre. Para explicar sus viajes al fundo, Provis y Lizárraga, dos de los recientemente condenados por el crimen de Huber, dijeron al juez que en Linares buscaban a una bruja vidente que daría pistas para encontrar al oficial extraviado.

Cuando Loreto Tapia y Hernán llegaron esa noche a Bucalemu para celebrar el aniversario de bodas de los Pinochet-Hiriart, el general abrazó a Loreto.

-Tu padrino Gerardo desapareció, pero no se preocupe mijita, porque lo vamos a encontrar, le dijo cariñosamente.

Tiempo después, al juez le dijo otra cosa.

-Por mi experiencia militar, a Huber lo mataron disparándole con un fusil de alta precisión. Pero a mí me informaron que se había suicidado, magistrado, declaró. Seis días después de la desaparición del oficial, en San Alfonso sucedió un hecho que terminó de convencer a los Huber-Polloni que el Ejército liderado por Augusto Pinochet había asesinado al coronel. La noche del 4 de febrero, Clina, Adriana, Alex y Astrid estaban en casa de Matilde Hinojosa. Cerca de la medianoche llegó Loreto, quien, de manera altanera, les ordenó que nadie saliera de la casa. Se sorprendieron. Luego, Loreto salió a la puerta y dio un chiflido. Curiosa, Clina salió por una ventana y se escondió tras un árbol. Afuera vio a Hernán García Pinochet con un radiotransmisor en sus manos comunicándose con alguien.

¡Todo en orden, todos están adentro!, escuchó Clina que decía el nieto del dictador a su interlocutor. Acto seguido, García Pinochet chifló y ella vio que de inmediato Loreto llegó a su lado y se fueron.

El 20 de febrero apareció el cuerpo de Gerardo Huber en un islote del río Maipo. La DINE y el BIE cubrieron rápidamente todo, impidiendo el arribo de otros observadores. El primer protocolo de autopsia indicó que Huber se suicidó con un tiro en la cabeza. Lo mismo informó el Ejército. Tres años después, el 24 de agosto de 1995, el juez Claudio Pavez ordenó exhumar su cuerpo. El médico criminalista de la Policía de Investigaciones, Pedro León Rivera, determinó entonces que Huber fue asesinado con un tiro disparado desde larga distancia con un fusil de alta precisión, utilizando una bala con una carga altamente explosiva, que entró en la cabeza del coronel a tres veces la velocidad del sonido, lo que explica que haya volado la caja craneana desde atrás hacia adelante.

Ese informe significó la expulsión de León de la policía civil. También desconocidos lo amenazaron junto a su familia. Temiendo lo peor, León cambió su conclusión. Dijo que se equivocó y emitió un segundo dictamen, asemejando ahora la causa de muerte a un suicidio.

-Me dijeron que toqué círculos de poder muy sensibles, confesó León al juez Pavez.

El criminalista apeló al director de la policía Nelson Mery, quien, luego de unas semanas, lo reincorporó. León volvió por sus fueros y emitió un tercer informe, ratificando el primero y aclarando por qué debió mentir en la segunda versión.

Nunca se halló el fusil. Tampoco al francotirador

Miércoles 14 de octubre de 2009 La Nacion

Aprueban declarar Monumento Nacional Estadio Víctor Jara

Con la idea de que se mantenga como un símbolo permanente de la memoria, se aprobó declarar el Estadio Víctor Jara como Monumento Nacional.

Ello significa que el recinto en el que fueron recluidos el cantautor y centenares de opositores a la dictadura militar mantendrá su estado de modo que perdurar el recuerdo de lo ocurrido luego del golpe de 1973 y albergar la diversidad de la cultura popular chilena.

La directora de la fundación Víctor Jara, Gloria Koning, expresó la emoción que representa la mención, informó radio Bío Bío.

La declaración será remitida al Mineduc, donde será evaluada en un plazo de 2 meses y se hará legal por medio del Diario Oficial, siendo la última instancia para adquirir ese estatus.

Jueves 15 de octubre de 2009 La Nacion

Penas de hasta 7 años por crimen de sacerdote Llidó

La Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en caso de secuestro de sacerdote Antonio Llidó Mengual, ocurrido a partir de fines de septiembre o comienzos de octubre de 1973 en Santiago.

La Tercera Sala del tribunal de alzada, conformada por los ministros Lamberto Cisternas, Gloria Ana Chevesich y la abogada integrante Claudia Chaimovich ratificaron el fallo de primera instancia del ministro Jorge Zepeda Arancibia, que estableció las siguientes sanciones:

Manuel Contreras Sepúlveda. 7 años de presidio por su responsabilidad como autor.

Marcelo Moren Brito. 7 años de presidio por su responsabilidad como autor.

Miguel Krassnoff Martchenko. 7 años de presidio por su responsabilidad como autor.

Basclay Zapata Reyes. 7 años de presidio por su responsabilidad como autor.

Francisco Ferrer Lima. Absuelto.

Fernando Lauriani Maturana. Absuelto.

Orlando Manzo Durán. Absuelto.

En el caso de Manzo Durán la decisión se adoptó con el voto en contra de la abogada integrante Chaimovich quien estuvo por condenar a este oficial.

En la arista civil del caso se ratificó la condena al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a la hermana del sacerdote Josefina Llidó Mengual



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hrr_project@hotmail.com - www.memoriaviva.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 